

Regularizan el producto de la colocación de Bonos de Inversión Pública de 1969

DECRETO-LEY No. 18782

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario regularizar las operaciones del Balance de la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Funcional de la República Año 1969;

Que por Decreto Ley N° 17696 de 10.6.69, se autorizó la emisión de bonos en moneda nacional denominados "Bonos de Inversión Pública Año 1969" hasta por Mil Doscientos Millones 00/100 Soles Oro (S/. 1,200'000,000.00) para el financiamiento de los proyectos de inversión, considerados en el Presupuesto Funcional de la República para 1969.

Que por Decreto-Ley No. 17709 de 17.6.69, se amplió el Presupuesto del Pliego de Agricultura, señalándose como fuente de financiamiento, parte del producto de la colocación de los Bonos de Inversión Pública 1969 - Decreto-Ley No. 17696 hasta por (S/. 32'102,841.87);

Que posteriormente mediante Decreto-Ley No. 17992 de 18.11.69 se asignó al Ministerio de Educación, la suma de (S/. 24'502,786.13), provenientes de la colocación de los Bonos de Inversión Pública-69 D.L. 17696;

De acuerdo a la utilización de los "Bonos de Inversión Pública Decreto-Ley No. 17696 por los diferentes Pliegos que alcanzó a Un mil veinte millones cuarenticinco mil ciento treintiocho 89/100 Soles Oro (S/. 1,020'045,138.89), existiendo un saldo no utilizado que asciende a Ciento setentinueve millones novecientos cincuenticuatro mil ochocientos sesentiuño 11/100 Soles Oro (S/ 179'954,861.11);

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad Pública, Tesoro Público y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades que está investido y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Regularízase el producto de la colocación de los Bonos de Inversión Pública 1969 - Decreto-Ley No. 17696, hasta por la suma de Novecientos sesentitrés millones cuatrocientos treintinueve mil quinientos diez 89/100 Soles Oro (S/. 963'439,510.89) suma utilizada por los siguientes Pliegos Presupuestarios en el Ejercicio de 1969 quedando de esta forma modificados los Presupuesto de Fuente de Financiamiento, que han cubierto sus presupuestos de Egresos por las partidas de Obras por Administración y Contrata:

— Presidencia de la República	S/.	988,956.85
— Interior	"	9'160,000.00
— Guerra	"	4'050,000.00
— Marina	"	11'125,000.00
— Hacienda	"	1'625,267.62
— Agricultura y Pesquería	"	148'038,064.68
— Energía y Minas	"	16'249,948.22
— Transportes	"	716'361,170.31
— Vivienda	"	55'241,103.21

S/. 963'439,510.89